

Marcas de cohesión textual en documentos notariales del medievo asturiano

Recibido: 16/05/2013

Aceptado: 15/06/2013

RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo el análisis de los recursos de cohesión en textos notariales medievales escritos en Asturias en los siglos XIII y XIV. Nos centraremos fundamentalmente en los mecanismos cohesivos léxicos, gramaticales y discursivos que propician cadenas cohesivas y sustentan la coherencia significativa en estos documentos. La fundamentación teórica descansa en las propuestas de Halliday y Hasan (1976), Mederos (1988), Casado (1995) y Calsamiglia y Tusón (1999). De nuestro estudio se desprende que las marcas de cohesión de estos tempranos documentos notariales son similares a las de otros textos coetáneos pertenecientes a la misma o a otras tradiciones discursivas.

PALABRAS CLAVE: *textos notariales medievales asturianos, cohesión, enlaces léxico-gramaticales y discursivos*

ABSTRACT:

This article aims to analyze the cohesion resources utilized in Medieval notarial texts written in Asturias in the thirteenth and fourteenth centuries. We will focus primarily on the lexical, grammatical and discursive mechanisms that support cohesion chains and maintain the meaningful coherence found in these documents. The theoretical foundation rests on the proposals of Halliday and Hasan (1976), Mederos (1988), Casado (1995) and Tusón (1999). Our study concludes that the cohesion marks utilized in the early notarial documents are similar to contemporary texts belonging to the same or other discursive traditions.

KEY WORDS: *Asturian medieval notarial texts, cohesion, lexicon-grammatical and discursive connections.*

1. Introducción

Se hace necesario para el estudio histórico de una lengua sacar a la luz textos de otras tradiciones textuales, distintas de la literaria; tradiciones que hasta hace poco no habían recibido la atención que merecían, como bien puso de manifiesto González Ollé¹. En este sentido, creemos que el estudio lingüístico de textos notariales es decisivo para la historia de una lengua². Es patente que estos documentos se caracterizan por un sometimiento al modelo, lo que implica en ellos los tópicos del arcaísmo y del formulismo; no obstante, a veces se producen ciertos cambios en su rutinización, cierta independencia con respecto al modelo que impone la tradición discursiva³, justificados estos por estrategias discursivas, pragmáticas y comunicativas y por la impronta de los participantes en el hecho notarial que los reúne⁴. En estos documentos, la función pragmática está clara: poner por escrito relaciones y negocios entre súbditos, familiares o vecinos, con

1 González Ollé, Fernando: "Orígenes de un tópico lingüístico: alabanza de la lengua cortesana y menosprecio de la lengua aldeana", *Boletín de la Real Academia Española*, LXXIX, 1999, pág. 219.

2 Como ya pusimos de manifiesto en Pérez Toral, Marta: "Aproximación sintáctica a la lengua notarial medieval", *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, C. Company y J.G. Moreno, eds., Madrid, Arco/Libros, 2008, págs. 2079-2096.

3 Vid. Pérez Toral, Marta: "Aproximación...", pág. 2094.

4 Tenemos en cuenta en este punto el estudio de Moral del Hoyo, Carmen: "Tradición discursiva, pragmática y gramática del documento notarial medieval: implicaciones", *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, C. Company y J.G. Moreno, eds., Madrid, Arco/Libros, 2008, pág. 2006. Esta autora defiende que en los citados documentos existen ciertos cambios de tipo léxico, semántico y sintáctico con relación al modelo que impone la tradición discursiva notarial.

el objeto de salvaguardar derechos y escriturar obligaciones y hacerlo en una lengua clara, inteligible a todos y bien cohesionada, porque el documento debe ser inequívoco y expresar lo más claramente posible el contenido del mismo.

Partiendo de las propuestas de Halliday y Hasan⁵, Mederos⁶, Casado⁷, Beaugrande y Dressler⁸ y Calsamiglia y Tusón⁹, abordaremos, desde una perspectiva onomasiológica¹⁰, la función cohesiva en textos notariales y analizaremos algunos mecanismos empleados para conseguir la cohesión discursiva que traba y da coherencia al texto¹¹. Aunque el estudio de los procedimientos cohesivos ha tenido una gran repercusión en la lingüística diacrónica y en particular en la sintaxis histórica del español, ha sido escaso o nulo en lo que se refiere a textos medievales escritos en Asturias.

5 Halliday, Michael Alexander Kirkwood y Ruqaiya Hasan: *Cohesion in English*, London, Longman, 1976.

6 Mederos, Humberto: *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 1988.

7 Casado, Manuel: *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid, Arco/Libros, 1995.

8 Beaugrande, Robert-Alain y Wolfgang Dressler: *Introducción a la lingüística del texto*, Barcelona, Ariel, 1997.

9 Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón: *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 1999.

10 Vid. Rey, Santiago del: "El estudio histórico de los marcadores del discurso: ¿un problema de perspectiva?", *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, 2010, págs. 105-118. El autor hace una defensa argumentada del enfoque onomasiológico para el estudio de textos del pasado, ya que proporciona "una visión más abarcadora de las funciones discursivas que se dan en un texto", pág. 116.

11 Estamos de acuerdo con Humberto Mederos (*op. cit.*, pág. 24-25) cuando afirma que "la cohesión no garantiza por sí sola la coherencia de un texto", sino que han de darse otros factores de carácter pragmático; esto es lo que Santiago del Rey (*op. cit.*, nota 6, pág. 107) llama "movimientos discursivos", es decir, "el conjunto de los procesos cohesivos, argumentativos, informativos, cognitivos, etc., que concurren en el texto".

Por ello, este será nuestro corpus objeto de estudio: un conjunto de textos notariales escritos en Asturias entre 1242 y 1376¹², todos ellos originales y procedentes de archivos de Oviedo, Avilés y del Archivo Histórico Nacional. Los documentos elegidos fueron redactados mayoritariamente en la zona central: Oviedo (Ovd), Gijón (Gij), Avilés (Avl), Pillarno (Pill), Tazones (Taz); en el occidente, uno en Obona (Obn), Tineo, y en el oriente, otro en Cangas de Onís (Cang). Estos textos reproducen contratos, ordenanzas municipales, testamentos, arrendamientos o cartas de adopción y fueron escritos por personas distintas con la excepción del notario Iohan Pérez que firma dos textos, uno de Oviedo en 1298 y otro de Avilés en 1302. La figura del notario público aparece por primera vez en un documento fechado en Oviedo en 1266 y lo rubrica Nicolao Iohannes. En los escritos anteriores el que redacta es el diácono, el obispo, el abad, el rey o el maestro de escuela; a partir de 1270 en la mayoría de las villas y pueblos de la región habrá ya un notario público.

Desde la perspectiva onomasiológica y funcional, organizaremos nuestros ejemplos dentro de una misma macrofunción, la metadiscursiva, llevada a cabo no solo por procedimientos discursivos, con marcadores o conectores supraoracionales, sino también por otros procedimientos léxicos y gramaticales, como la repetición, la anáfora o la elipsis, entre otros, que sustentan la trama textual y hacen que el texto progrese como estructura coherente¹³.

Queremos comprobar con nuestro estudio cómo se organizan textualmente estos documentos y si la cohesión discursiva es más precaria que en otro tipo de textos, al tiempo que ponemos de manifiesto cuáles son los elementos cohesionadores de mayor rendimiento.

12 Hemos utilizado las transcripciones realizadas por Sanz, M^a Josefa y Miguel Calleja: *Litteris Confirmetur. Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, Cajastur. Obra Social y Cultural, 2005.

13 Vid. Pérez Toral, Marta: "Procedimientos de cohesión en el discurso alfonsí", *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, II/2, F. Sánchez Miret, ed., Tübingen, Niemeyer, 2003, págs. 177-185.

2. Mecanismos de cohesión

2.1. Recurrencia o repetición

El procedimiento léxico de reiteración en la prosa medieval es muy relevante. En los textos notariales, en concreto, la repetición de vocablos y estructuras es insistente e incesante; no en vano los distintos estudios¹⁴ que tratan de la cohesión textual coinciden en que este es el principal procedimiento de cohesión, pues es la forma más sencilla de mantener la continuidad en el tema y recuperar, cuando es necesario, una referencia debilitada.

Se pueden distinguir distintos tipos de repetición: léxica, sinonímica y repetición léxica de lo designado, aunque en nuestros textos solo hemos documentado los dos primeros.

2.1.1. La reiteración léxica

Consiste en la repetición de un mismo lexema y constituye el tipo básico de recurrencia que caracteriza estos textos, siendo por ello uno de los recursos de cohesión textual más destacados. Con él se marca la relación o relevancia de un enunciado con el precedente o con el contexto. En estos casos, la relación no se establece entre lexemas, sino entre las distintas apariciones de un mismo lexema. Advierte Mederos¹⁵ que las razones que subyacen en una repetición de este tipo son el afán de pre-

¹⁴ Sirva como ejemplo en este punto las siguientes contribuciones: Bustos, José Jesús de: "Mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, M^o T. Echenique y J. Sánchez, eds., Madrid, Gredos, 2002, págs. 53-84. Porcar, Margarita: "Mecanismos de cohesión léxica en los *Diez Mandamientos* (s. XIII)", *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*, A. Veiga y M. Suárez Fernández, eds., Madrid, Iberoamericana, 2002, págs. 75-86. Pérez Toral, Marta: "Procedimientos de cohesión en el discurso alfonsí", *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, II/2, F. Sánchez Miret, ed., Tübingen, Niemeyer, 2003, págs. 177-185.

¹⁵ Mederos, Humberto: *op. cit.*, pág. 118.

cisión, la dificultad de hallar un sinónimo o la rapidez a la hora de construir el texto; también podríamos añadir el carácter formulístico de estos documentos, que propiciaría, en ocasiones, la repetición de términos y estructuras preexistentes que servirían de moldes. En nuestros textos la repetición mayoritaria es de sustantivos:

otorgamos a los omnes que sont del re per cabezas en estos *suolos* devandechos, mentre moraren ennos *suolos* (Ovd: 1247); ye disti dia endelante de mio *iur* sea libre ye en vuestro *iur* sea entrado e confirmado (Pill: 1260); e las letras del *seello* dizian asi [...] e en el otro *seello* avia una cruz doblada (Ovd: 1298); que lo diedes a nos, e non a otro *santuario*; e si lo a otro *santuario* dierdes, que non vala (Ovd: 1312); e tien sobre mi una *carta* de deveda de los duzientos maravedis [...] e sin esta *carta* tien el por estos dineros una çinta con plata (Avl: 1348).

En ocasiones la recurrencia afecta a sintagmas más complejos:

ye lugo de presente devedes por refazamiento *dessa casa* LXXX morabetis de la moneda de Leon [...] de los morabetinos que se metieron en refazamiento *dessa* meisma *casa* (Ovd: 1242); e yo devo levar los fruchos desta losa por en todos *mios dias*, e depus *mios dias* debe ficar la losa libre e quita a vos (Ovd: 1298); gano *una taça de plata* [...] e yo tenia en mia casa *una taça de plata* pequeña que yera de Iohan Rodriguiz (Avl: 1348).

En muchos enunciados es el verbo el que actúa como elemento cohesivo repitiéndose en el discurso:

vos *do* la meatat de todo mi ver [...] esto vos *do* porque vos acibi por muller bona (Pill: 1260); *mandamos e establecemos* que nengunas justicias non sean poderosas de dar nen de cambiar [...] *mandamos e establecemos* que el nuestro seello mayor sea en poder de dos omnes bonos (Ovd: 1262); *peche* çient maravedis de real moneda, e a la parte del rey al tanto *peche* (Gij: 1294); *devedeslo vender* a nos antes que a otri, tanto por tanto, e si lo nos non quisiermos comprar, *devedeslo vender* a omnes pazigos (Ovd: 1312).

Tampoco es extraña la reiteración de toda una oración como en:

e las letras del seello dizian asi: "S.A. Gonsalvi, abba. S. Pelag", e en el otro seello avia una cruz doblada, e las letras del dizian asi: "S. Gonsalvi Viello. Decani Oveten" (Ovd: 1298).

También es bastante frecuente que la recurrencia léxica se lleve a cabo por repetición del mismo lexema incrementado por diferentes morfemas; como ocurre con las siguientes derivaciones deverbales:

debe *apresentar* capellan [...] e *presentallo* por capellan enna otra meatat. Este *presentacion* debe a fazer el mestro escola ya decho (Avl: 1254); nos avudo consello en concordia, *establecemos* en qual manera seant postas nuestras iusticias cada anno, el qual *establecimiento* mandamos que sea valioso (Ovd: 1262); non fagan *tallas* nengunas sen mandado del concello pregonado, e non enanten las *tallas* sobre los omnes de commo las *tallaren* los *talladores* (Ovd: 1262); fizo leer duas cartas escriptas en pargamino de cueyro e *seelladas* de dos *seellos* pendientes, e en el un *seello* seya figura de abbadessa con so vela enna cabeza [...] e las letras del *seello* dizian asi (Ovd: 1298); vos, Gonçalo Moran, e vuestros *herederos* que esto por vos *heredaren* [devedes dar] las otras dolze faniegas (Ovd: 1312); el dicho orrio que iaz dentro estos terminos vos *alugo* con suas bonas entradas e salidas [...] porque me avedes a dar de *alluguero* por ende por cadaun anno diez e ocho maravedis (Avl: 1339).

2.1.2. La reiteración sinonímica

Se trata, en este caso, de la repetición mediante el uso de un sinónimo léxico o casi sinónimo. En estos textos, este mecanismo cohesivo no es nada frecuente, quizá la rapidez de escritura dificultaría la búsqueda de un sinónimo por parte del autor del documento. Apenas unos pocos ejemplos podemos incluir en este apartado, con parejas como *damos* y *otorgamos*, *media* y *meatat*, *pasar (del mundo)* y *finar*.

nos Rui Diaz, dayan, ye todú el cabidro de San Salvador de Oviedo, damos hie otorgamos a vos [...] ela nuestra casa (Ovd: 1242); do e otorgo a vos Martiannes de los Valles [...] que lantedes per los reguerales (Ovd: 1273); deve a aver livremiente ela *media* de la iglesia de Santo Thomas que pertenesce a la mestreescolia; e la otra *meatat*, que pertenesce a la capellania, debe apresenter capellan vizion e poblador de la feligresia de Sabugo (Avl: 1254); dovos ela *meatat* de una losa que he a parte de Posadiella, cabo la fonte de Pega; la qual *media* losa me pertenez por parte de mio padre (Ovd: 1266); el uno que cante la meatad del luego del dia que yo *passar del mundo* ata la meatad del anno [...] otrosi mando que fagan dizer por mia alma cada dia, del dia que yo *finar* ata un anno, una missa (Avl: 1348).

2.2. Anáfora o Sustitución

Este procedimiento gramatical implica el uso de proformas, normalmente elementos breves, conceptualmente vacíos o de contenido muy general. Con la anáfora se reduce la redundancia, al tiempo que se reitera una determinada unidad del texto mediante un sustituto, que remite a lo dicho anteriormente o a lo que está por decir. Los distintos estudios coinciden en distinguir entre proformas pronominales, léxicas y pro-adverbiales.

2.2.1. Las anáforas pronominales

Forman parte de este tipo de anáforas un conjunto de términos que señalan o remiten a otro poniendo ambos en relación y estableciendo, así, vínculos entre ellos. Distinguimos las anáforas mediante pronombres personales, demostrativos y posesivos.

Es muy frecuente el uso de *pronombres personales* para conseguir la cohesión discursiva. Casi todos ellos nos proporcionan información gramatical sobre el antecedente, debido a que entre ambos se establece una concordancia, que en algunos casos es de género y número. Como bien afirma Mederos¹⁶, conviene distinguir los referentes pronominales de primera y segunda

16 Mederos, Humberto: *op. cit.*, pág. 54.

persona de los de tercera persona, dado que “solo los de tercera persona, al suponer una mención anterior, tienen la capacidad de enlazar anafóricamente con un segmento precedente y de ser, en consecuencia, cohesivos”; en cambio los de primera y segunda persona son deícticos y, únicamente en el estilo directo, son anafóricos.

Como pronombres personales tónicos, registramos *elli*, *el*, *ella*, *ello*, *ellos*, *se* (por *sí*); y como átonos, los acusativos *lo*, *la*, *los*, *las* y los dativos *lli*, *le*, *lle*, *ye*, *lis*, *les* *llos*, *los*; ofrecemos algunos ejemplos:

ye si el obispo for a Campomanes una vez cada anno, *dalli* estos VIII dineros; e si *elli* non for hy, *dallos* cada fiesta de Sant Iohan Babtista a quien *elli* mandar (Ovd: 1247); calumpnias ye endizias quesse entrellos fezierent devent emendallas ye pechallas al obispo per foro (Ovd: 1247); e el dicho Roy Gutierriz mostro otras duas cartas de los dichos testamentarios en que *lli* daban poder que meties a cada uno de los dichos abbades e conventos en teporal posesión de los dichos heredamientos; et que recaldas *dellos* cartas seelladas (Cang: 1297); fiz escrevir el traslado de las cartas sobredichas paraula por paraula en esta carta e pussi en *ella* mio signo (Ovd: 1298); e de aquellos bienes que y ovier, que aiades vos e quien *los* por vos heredar, o a quien *los* vos dierdes (Ovd: 1312); e a los frayres conventuales dese monesterio que y foren a la sazón tres maravedis a cada uno. Otrossi mando que *llos* dian [...] duas pitanças (Avl: 1348); cumplan e paguen este mio testamento e todo lo que se en *el* contien (Avl: 1348); las casas que yo he dientro el cortegio de la Pobla de Grado, segunt que *las* compre (Avl: 1358); la dicha confreria pueda resçebir los dichos suelos, con el hedeñio que en *ellos* estovier (Ovd: 1376).

Cuando la proforma es el afijo neutro *lo*, su antecedente puede ser:

a) Un sintagma nominal femenino:

si quisierdes vender ela vuestra meatat, ho parte ende, *devedeslo* vender a nos ante que a otri [...] e si *lo* nos non quisiermos comprar, *devedeslo* vender a omnes pazigos (Ovd: 1312).

b) Un sintagma complejo:

siendo ayuntados en el sonberado de y, de recasto, segunt que *lo* avemos de constumne (Ovd: 1376).

c) Toda una oración compleja:

e si quisierdes vender ho empennar ho dar por vuestra alma, que *lo* favledes a primas con el obedencial (Ovd: 1273); non paguedes connusco en ningunas tallas nin pedidos nin fueros nin fossaderas, nin ninguna otra cosa que nos acaezca, salvo si vos *lo* envyasse el rey pedir a vuestra persona (Avl: 1302).

De las ocurrencias anteriores se desprende que la forma típica de la anáfora cohesiva es la retrospectiva, aunque también es posible la anáfora indirecta o prospectiva, de dudoso valor cohesivo.

En estos textos son bastante frecuentes, sobre todo para presentar a los personajes del documento, los anáforos prospectivos de primera y segunda persona, que no tienen valor cohesivo como observamos en:

nos cabidro avemos recibida cunta per nuestros vigarios (Ovd: 1242); *nos*, Rodericus II^{us} pella gracia de Dios (Ovd: 1247); *yo*, don Diego Iohanniz, mestre escola, posi mio seello (Avl: 1254); *vos*, concello de Campomanes, conpliendo todos estos foros (Ovd: 1247); *nos*, don Fernando, [...] damos a *vos* Gonçalo Moran (Ovd: 1312).

También los *demonstrativos* pueden hacer referencia a algo evocado o previamente declarado, en estos casos es clara su función anafórica y cohesiva:

ata vinti e quatro omnes que sean juramentados e empreguntados sobre Santos Evangelios dos a dos [...] e fora *estos* digan de los otros omnes bonos de la villa quales tienen por mellores (Ovd: 1262); e que non sellen con el nengunas cartas sinon *aquellas* que nos mandarmos (Ovd: 1262); los XXVIII omnes bonos que foren da-

dos de los mesteres [...] que *essos* mismos escollan (Ovd: 1262); me devian Alfonso Nicolas del Açogue e sua muller Ignnes Iohanniz, que Dios perdone, quatroçientos e trinta maravedis per carta [...] e *destos* pago por mi çiento e noventa maravedis enna compra de las vinnas (Avl: 1348).

El demostrativo neutro, en ocasiones, suele remitir a amplios fragmentos del discurso, que muchas veces coinciden con todo lo mencionado anteriormente; se trata de una *anáfora extendida o globalizadora*¹⁷. Veamos los siguientes ejemplos:

ye damosvos desde la ponte de Briendes ata cima de las casas novas de los herederos conna que dio el re a Sant Salvador, que assi como foe quadrellado de viello, que assi quadrelledes *esto* pora casas e pora ortos (Ovd: 1247); ye otrassi vos do la meatad de todo mi ver, [...], *esto* vos do porque vos acibi por muller bona legitima (Pill: 1260); et yo Garçia Sanchiz [...] estidi presente a todo *esto* que sobredicho ye (Cang: 1297); otorgamos *todo esto* commo sobredicho ye (Ovd: 1312); yo, Alfonso Giralliz, notario sobredicho, foy presente a *esto* (1348).

Cuando el demostrativo neutro aparece en posición inicial absoluta, su antecedente suele coincidir con todo el discurso previo:

Esto fazemos entendiendo que ye guarda del sennorio del rey e provecho de todos nos (Ovd: 1262); *Esto* vos do por mia alma e porque me recibides por vuestra confrada (Ovd: 1266); E *esto* debe ser a bona fet sin mal enganno (Taz: 1284); *Esto* vos do commo de suso dicho ye todo entregamente (Gij: 1294); *Esto* foe fecho XXVI dias de febrero, era de mille e trezientos e trinta e ses annos (Ovd: 1298).

En estos ejemplos la función discursiva del demostrativo *esto* podría equipararse a la de un marcador discursivo, que hilvana o engarza el texto que sigue con todo lo anterior. Esta capacidad

17 Vid. Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón: *Las cosas del decir...*, pág. 238.

discursiva se pone de manifiesto en la gran cantidad de ejemplos en los que el marcador discursivo *e* se combina con el demostrativo neutro en fórmulas como *e (todo) esto (todo)*, *e esto sobredicho*, *hye sobre todo esto*, *e que (todo)esto/aquesto*, *e demaes (esto)*, que veremos más adelante.

La anáfora prospectiva o anticipatoria (*catáfora*) es, en palabras de Mederos,¹⁸ prácticamente exclusiva del demostrativo de primera persona (*este*) y excepcional en el de segunda persona (*ese*). Sin embargo en nuestros documentos no es raro hallar el demostrativo de tercera persona (*aquel*) con valor catafórico, como en:

e si per aventura elos feligreses de Sabugo dixessent razon guisada con derecho contra *aquel* que presentas, per que non debiese a seer capellan, el mestro escola, ho *aquel* que veniesse depus el en so logar, develo acambiar (Avl: 1254); e yo, Gonçalo Moran, otorgo por mi e por *aquellos* que esto por mi heredaren e por *aquellos* a quien lo yo dier conplir esto commo sobredicho ye (Ovd: 1312); faziendo y casas o non las faziendo, vos o *aquellos* o *aquel* que lo por vos heredaren (Ovd: 1376).

También los *posesivos* tienen función cohesiva derivada de su capacidad de distinguir la categoría de persona. Como en los personales, los posesivos solo tienen fuerza cohesiva en las formas de tercera persona, cuando equivalen a *de él*, *de ella*, *de ellos* y *de ellas*, como en los siguientes casos:

ye quando algun vizino se agraviar del juyz quelli dir *so* juiz, debe appellar primeramientre al obispo de Sant Salvador, ho a qui tevier elas *suas* vezes (Ovd: 1247); ye ellos compliendo *sos* foros ye *sos* derechos ye calonnas, si las fezierent, devent a yr empaz con *sos* averes (Ovd: 1247); rogamos al dean don Ordonno que meta *so* seello en esta carta en testemunno (Avl: 1254); confirmamos e establecemos de nuevo que juyzes e alcaydes que del dia que sa-

18 Mederos, Humberto: *op. cit.*, pág. 80.

liren de *so* officio ata tres annos complidos que non seant justicias (Ovd: 1262); se contenia en dicho testamento que el dicho obispo feziera *sus* testamentarios a Pedro Dominguiuz, chantre de Fusiellos, e a Iohan Martiniz, arcipreste del Canpo (Cang: 1297); mando al sacristan desta iglesia quatro maravedis que tenga por mi e faga *so* officio [...] quito a Ighes Perez, mia prima, muller que foe de Alvar Rodriguiz, e a *sos* fillos e fillas duzientos diez maravedis que me debe ella e el dicho Alvar Rodriguiz, *so* marido (Avl: 1348).

2.2.2. Las anáforas léxicas

Son lexemas de contenido muy general especializados en la sustitución y pueden tener valor nominal o adjetivo. Entre estos destacaremos el sustantivo *fecho* que presenta función cohesiva en ejemplos como estos:

por esso yo, Pedro Martiniz de Pillarno, caballero, fago karta de donacion de arras a vos mia muller amada Aldonza Martiniz, de la tercia parte de todas mias heredades [...] Si dalquien isti mio *fecho* quisiesse quebrantar o corromper (Pill: 1260); e a la parte del rey otro tanto peche. E esta carta e este *fecho* vala (Ovd: 1266).

También es evidente el uso del sustantivo *cosas* como proforma cohesiva en:

e las justicias non sean en tallar ninguna talla, e el qui sacar la una talla non saque la otra. Hye qui passar a qualquier destas *cosas* padesca la pena que lli dier el concello (Ovd: 1262); esta carta debe ser leuda cada anno [...] por tal que seamos ciertos destas *cosas* (Ovd: 1262); otrossi vos do mille e trezientos maravedis e una cama de ropa. Todas estas *cosas* vos do en pura donaçion e en dote, segun dicho ye (1358).

En este punto hemos de considerar los participios *dicho* y *sobredicho*, recurrentes en nuestros textos y con claro valor anafórico, pues remiten a algo ya mencionado en el discurso; *dicho*, el más frecuente, suele ir antepuesto al sustantivo y, si se pospone, se incluye un adverbio locativo como *ya* o *desuso* que también remiten a algo anterior; en cambio *sobredicho* suele posponerse; tan-

to uno como otro, en posición proclítica, van precedidos siempre del artículo¹⁹. Veamos algunos ejemplos:

nos Martianes e Rodrigo ia *dechos*, gradescemos esta gracia [...] e nos conceio desuso *decho* debemos aver los otros tres quartos (Ovd: 1273); conviento e concello desuso *dechos* fizemos sellar esta carta (Taz: 1284); el *sobredicho* obispo mandava quanto avia en Cangas de Onis [...] otrasi foy el dicho Roy Gutierrez el dia de la era *sobredicha* a Santo Andrés de Prorria (Cang: 1297); nos, partes *sobredichas*, otorgamos todo quanto en esta carta escripto sie (Ovd: 1312); devo a fazer meter pies al orrio *sobredicho* (Avl: 1339); mando que fagan dizer por las almas de los *dichos* mio padre e mia madre ocho quarentenas (Avl: 1348); e por el *dicho* rogo escrevi esta carta e fiz en ella mio signno [...] otorgo e connosco que rescebi de vos el *dicho* arcadiano las cosas *sobredichas* en dote con la *dicha* Aldonça Diaz (Avl: 1358); estos suelos ya *dichos* asi determinados vos damos con todos sos derechos (Ovd: 1376).

2.2.3. Las anáforas proadverbiales

Se trata de proadverbios como *y*, *desuso* o *ende*, que se emplean para sustituir o hacer referencia a elementos o fragmentos ya citados en el texto. Una referencia anafórica locativa es la que se da en los siguientes ejemplos con el adverbio *y*, sin duda el de mayor uso, cuyos antecedentes son términos como *villa*, *suelos*, *molnera* o topónimos como *Campomanes*, *Pando*, *Santo Andres de Prorria* o *Berdizo*:

ye si el obispo for a Campomanes una vez cada anno, dalli estos VIII dineros; e si elli non for *hy*, dallos cada fiesta de Sant Iohan Bap-
tista a quien elli mandar (Ovd: 1247); ye el juyz de la villa devolo a fazer el obispo a placer del concello [...] ye meta *y* el obispo otru juyz ye sea juyz por uno anno (Ovd: 1247); quanta heredat pertenez a los vuestros prestamus de Pando, enna costa de Castello, desde la vinna de don Iohan Gonzalviz e per la reguera de Longueras

19 Vid. Medina, Cristina: "Aproximación al lenguaje notarial de mediados del siglo XIV: Caracterización morfosintáctica de un mandato", *Contextos*, 23-24, 1994, pág. 412.

[...] damos ela hereditat que *y* pertenez al vuestro medio prestamo (Obn: 1256); foy el dicho Roy Gutierriz el dia de la era sobredicha a Santo Andres de Prorria, que ye en Cabrales, [...] e el fuego metio en posicion corporal de quanto el dicho obispo *hi* avia e aver devia (Cang: 1297); damos a vos, Gonçalo Moran de Mieres, morador en Oviedo, ela nuestra molnera de Cayes [...] e de aquellos bienes que *y* ovier (Ovd: 1312); primeramientre duas vacas en Berdizo que tenia de mio Maria Alffonso [...]. Iten otro ganado que esta *y* de mio, que conpre depos que foy con la dicha Maria Alffonso (Avl: 1348); estos suelos ya dichos asi determinados vos damos con todos sos derechos [...] e con la piedra que *y* iaz (Ovd: 1376).

El adverbio *desuso*, como ya vimos, es también anafórico cuando se combina con el participio *dicho*, pues remite a fragmentos del discurso ya mencionados:

e nos conceio *desuso* decho debemos aver los otros tres quartos (Taz: 1284); esto vos do commo *de suso* dicho ye todo entregamentre (Gij: 1294).

Un uso cohesivo puede tener también el adverbio temporal *ende* cuando alude al tiempo, explícito o implícito, de un acontecimiento ya referido:

e de los otros dos annos que fican, avedes a fazer techar la casa e el orrio, e comprar la tella para ella, lo que conplir; e lo al que ficar *ende*, devedes melo a pagar a cabo del tiempo conplido (Avl: 1339).

En cambio, los adverbios *yuso* y *aquí* no presentan antecedente sino consecuente, se trata de nuevos casos de catáfora sin función cohesiva:

en presencia de mi Alffonso Giralliz, notario ppublico del rey en Abilles, e de las testemunnas *de iuso* escriptas, foe leydo e ppublicado este testamento [...], a esto foron presente Gonçalo Rodriguiz, tendero, Alffonso Perez del Canpo (Avl: 1348); mando para la obra de las iglesias que *aquí* seran dichas seis dineros a cada una: A Santa Maria de Luera, a San Martino de Entre las Vinnas, a Santo esteva-

no de Molleda, a Santianes de Varrençio, a Santa Marinna de Valli-
niello, a San Pedro de Nevarno (Avl: 1348).

2.3. Elipsis

Se produce este recurso con la supresión en el texto de determinadas unidades lingüísticas, simples o complejas, que pueden ser recuperadas o supuestas gracias al texto lingüístico precedente. Su objetivo es reducir la redundancia, aligerar el peso que supone la repetición y cohesionar el texto. Halliday y Hasan²⁰ distinguen entre elipsis nominal, elipsis comparativa y elipsis verbal.

2.3.1. Elipsis nominal

Es la que se da dentro del sintagma nominal con la supresión del núcleo. Dicha laguna puede suplirse fácilmente por el contexto y suele ser la frase nominal precedente la que facilita la información elidida. Si la frase nominal completa y la elidida pertenecen a oraciones distintas, la relación anafórica es cohesiva.

Una elisión típica y frecuente es la que se produce en las oraciones de relativo como en:

damos hye otorgamos a vos [...] ela nuestra casa *que* avemos ena Rua Mayor, *la qual* dompna Martina lexo (Ovd: 1242); fazemos pleito convusco, pobladores ye moradores de Campomanes, assi commo sodes de presente, commo *elos que* ant de venir (Ovd: 1247).

Todo y sus variantes de género y número se usan con frecuencia como sustitutos surgidos por la elipsis de una frase nominal previa, como en los siguientes ejemplos:

ye si el obispo ganar estos omnes del re [...] Ye *todos* ser vasallos del obispo de Sant Salvador (Ovd: 1247); las otras cartas que tenemos en tesoro que sean *todas* dadas per escripto (Ovd: 1262).

20 Halliday, Michael Alexander Kirkwood y Ruqaiya Hasan: *op. cit.*, pág. 146.

Idéntico papel y función realizan otros cuantificadores imprecisos como *alguno, otros tantos, cualquier, otro, uno... otro*:

quantos morarent en Campomanes non devent atraer comenderu, [...] yessi *alguno* contra ellos for, assi merino commo otro omne qualquier (Ovd: 1247); que peche quinnentos morabetis a la parte que corrompiessent; e a la parte del re *otros tantos* peche (Avl: 1254); este presentacion debe a fazer el mestro escola ya decho ho *qualquier* que veniesse en so logar depus el (Avl: 1254); e el que sacar la una talla non saque *la otra* (Ovd: 1262); el nuestro seello mayor sea en poder de dos omnes bonos que no sean justicias, que tenga *el uno* la tabla del seello e *el otro* la otra (Ovd: 1262).

Cuantificadores precisos o numerales como *ambos, (cada) uno* o *doce* aparecen asimismo en frases nominales elípticas cuando su significado se puede completar con un sustantivo precedente, como en las siguientes ocurrencias:

damus a vos Iohan Martiniz e a vos Pele Iohannes e a vuestras mulleres [...] e a vuestros fillos e a vuestra progenia que de vos *ambos* venerent (Obn: 1256); mando que fagan dizer a dos frades de bona vida dos trintanarios por mia alma, e aquellos dian por *cada uno* quartaenta maravedis (Avl: 1348); et las justicias con los quatro omnes aquellos diernos fagan VIII jurados [...] e desque ovieren acordados estos *dolze* pora justicias, escrivanlos e seellen la carta (Ovd: 1262).

En esta nómina incluimos el pronombre *mismo*, que difiere de los anteriores en que necesita de un determinante para poder aparecer en una frase elíptica, como por ejemplo en:

los XXVIII omnes bonos que foren dados de los mesteres que ant de ser empreguntados pora fazer las justicias que esos *mismos* escollan (Ovd: 1262).

Por último, el interrogativo *cuál*, solo o con algún adyacente, puede aparecer también en una frase con elipsis nominal; su capacidad cohesiva, como en el resto de sustitutos, deriva de que siempre remite a un sintagma previo, como observamos en:

e fora estos digan de los otros omnes bonos de la villa *quales* tienen por mellores (Ovd: 1262).

2.3.2. Elipsis comparativa

En este tipo de elipsis, el término de la comparación o anáforo cero está ausente, pero enlaza cohesivamente con una secuencia lingüística precedente, lo que permite interpretar correctamente el significado del fragmento discursivo. En nuestros textos no es muy frecuente este tipo de elipsis:

ye todos los suelos ye los ortos de los pobladores ser periguales, *atanto* el uno *como* el otro [...] ye si el obispo ganar estos omnes del re, fazer ellos tal foro al obispo qual fazent al re, *tambien* en vida *como* en morte (Ovd: 1247); e queriendolo dar por vuestras almas, vos o vuestros herederos, a algunt santuario, devedeslo dar a la dicha confreria *ante que* a otro alguno (Ovd: 1376).

2.3.3. Elipsis verbal

Para evitar repeticiones, en ocasiones se suprime el núcleo verbal, solo o con sus complementos, que puede ser fácilmente recuperado por el contexto contiguo y de ahí su valor cohesivo. A pesar de que en este tipo de textos la repetición de vocablos próximos es recurrente, la elipsis verbal es relativamente frecuente y ello supone un aligeramiento del texto.

devedes a dar cada uno anno al obispo de Sant Salvador sennos soldos de cadaun suolo; ye de cadaun orto VI dineros de la moneda de Leon (Ovd: 1247); *damus* a vos Pedro Domenguiz elas duas tercias del heredamiento [...] e la otra tercia a vuestra ermana Dominga Pelayz (Obn: 1256); *peche* a vos o al que vuestra voz tevier quanto en esta carta cunta en doblo, e demaes CC soldos bonos e derechos (Ovd: 1266); e *debemos* nos abbat e convento *dar* la meatad de los costos [...] e nos el conceio la otra meatad (Taz: 1284); e si nos non aveniermos en esto, vos *perveer* el vuestro procurador e nos el nuestro (Taz: 1284); *otorgo* de vos dar por pena seis dineros de la dicha moneda [...] e pagarvos ante la pena (Avl: 1302); e de la una parte *determina* per casa de Alffonso Fernandiz, notario, e de la otra parte per la casa de Alffonso Perez del Canpo (Avl: 1339); *mando* al

sacristan desta iglesia quatro maravedís [...] e a los clerigos desta iglesia diez dineros a cada uno (Avl: 1348); que *dia* a los clerigos de la iglesia de San Nicolao diez dineros a cada uno en cada uno des-tos dias; e cadaun de los otros clerigos que y venieren, segun dicho ye, ocho dineros (Avl: 1348); *devolas* a tener e gardar e aprovechar assi commo aver de dote [...] e entregarlas a la dicha Aldonça Diaz o a vos (Avl: 1358).

2.4. Marcadores discursivos

Los marcadores discursivos²¹ son signos invariables que no ejercen una función sintáctica en el marco de la oración, sino que poseen el cometido discursivo de proporcionar cohesión y relacionar de forma explícita dos segmentos textuales: el miembro del discurso en el que se localiza el marcador con el discurso anterior; a esta propiedad lingüística, Levinson²² la denomina *deixis discursiva*. Dado el carácter lingüístico particular de los marcadores del discurso, estos no se pueden equiparar con las palabras llamadas “llenas”, puesto que, al contrario de estas, el significado conceptual de los marcadores es, según el tipo que representan, más bien un residuo semántico, resultado de un proceso de gramaticalización. Desde un punto de vista formal, son muy variados: pueden ser piezas simples o compuestas, conjunciones, adverbios, locuciones, sintagmas nominales, verbales o preposicionales. Forman, por ello, los marcadores un conjunto bastante heterogéneo, producto de un proceso de gramaticalización en momentos distintos, cuyo punto de unión es la función que desempeñan: engarzar las secuencias discursivas y marcar

21 Entre los numerosos trabajos sobre el tema, citaremos a Portolés, José: “El origen de los marcadores y la deixis discursiva”, *Lengua y Discurso. Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid, Arco/Libros, 1999, págs. 773-782. Martín Zorraquino, M^a Antonia y José Portolés: “Los marcadores del discurso”, *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, I. Bosque y V. Demonte, dirs., Madrid, Espasa, 1999, págs. 4051-4213. Aschenberg, Heidi y Óscar Loureda Lamas, eds.: *Marcadores del discurso. De la descripción a la definición*, Frankfurt/Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2011.

22 Levinson, Stephen: *Pragmática*, Barcelona, Teide, 1989.

entre ellas relaciones de tipo aditivo, causativo, consecutivo, explicativo, etc.

Para muchos autores el estudio de los marcadores discursivos, desde una perspectiva histórica, se hace cada vez más evidente, ya que se ve en ellos uno de los elementos clave de la organización del discurso; pero sería un error considerar los marcadores en exclusiva, pues hay otras unidades lingüísticas que cumplen similares funciones discursivas; como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente, lo importante es la función, frente a los elementos empleados para conseguir dicha función que son secundarios²³.

Distinguimos en nuestros textos marcadores discursivos aditivos, causativos, consecutivos y contraargumentativos.

2.4.1. Aditivos

Los marcadores discursivos aditivos son los más frecuentes en estos documentos. Teniendo en cuenta que en estos textos hay fragmentos descriptivos y narrativos, es evidente la recurrente presencia del conector *e* (*ie*, *hie*, *et*):

a la parte del re otros tantos peche. *E* esta carta fique firme e estable por siempre a todos tiempos (Avl: 1254); esgardenlo e fagan a esos por juyzes e por alcaldes. *Et* las justicias con los quatro omnes aquellos diermos fagan VIII jurados (Ovd: 1262); salvo lo que mandara el dicho Alvar Gonçaliz en su testamento. *Et* los dichos abbades reçebiron e entraron las posiciones de lo dichos heredamientos en todas las cosas que estaban ennos logares (Cang: 1297); *E* este fecho vala para siempre, segun que dicho ye. *E* que esto sea creudo e non venga en dolda rogamos a Andreo Martiniz, notario del rey publico

23 Así lo han puesto de manifiesto autores como Cano Aguilar, Rafael: "Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional" *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, I, J.L. Girón, F.J. Herrero, S. Iglesias y A. Narbona, eds., Madrid, Editorial Complutense, 2003, págs. 310-311; y Rey, Santiago del: "El estudio histórico ...", págs. 111-115; quienes están de acuerdo en el estudio de los marcadores desde una perspectiva onomasiológica.

en Oviedo que escrivisse deste fecho duas cartas (Ovd: 1312); E obligo a mi e a mios bienes e sos e de nuestros herederos para pagar el dicho fuero, faziendo y casas o non las faziendo. *E para tener e guardar e conplir todo lo sobredicho commo dicho ye* (Ovd: 1376).

Dada su versatilidad, este marcador se combina con otras unidades como demostrativos y otros elementos de valor anafórico²⁴; así registramos fórmulas como: *e (todo) esto (todo)*, *e esto sobredicho*, *hye sobre todo esto*, *e que (todo)esto/aquesto*, *e demaes (esto) (que)*:

devent a despensar per seso ye per alvidrio de los nuossos viganos de las aniversarias, ye de vos meismos. *Ye esto todo* assi como ia decho hye ye conplido (Ovd: 1242); e si elli non for hy, dallos cada fiesta de Sant Iohan Bartista a quien elli mandar. *Hie sobre todo esto*, calumpnias ye endizias quesse entrellos fezierent devent emendallas ye pechallas al obispo per foro (Ovd: 1247); que peche a la otra parte C maravedis de la bona moneda e el pleito ser firme. *E que esto* sea creydo e non venga en dolda fizemos esta carta (Taz: 1284); aquellos bienes que y ovier, que aiades vos e quien los por vos heredar [...] *e demaes* desta meatat nos, obispo ia dicho [...] debemos dar cada anno al que tevier el mes de ochobre por nomne del cabildo tres moyos d'escanda (Ovd: 1312).

En cuanto al el marcador *demás*, como advierte Cano Aguilar²⁵, difiere de otros conectores, pues puede presentarse también con una oración introducida por *que*, por su uso sobre todo en la argumentación:

ambas las partes otorgamos tener e conplir e gardar todo esto commo dicho ye [...] *E demaes que* esto commo dicho ye que se cunpla (Avl: 1339); peche a la otra parte dennos que por ello estovier

²⁴ Esta capacidad combinatoria de *e* pone de manifiesto que ha perdido el valor como conjunción, como afirma Bustos, José Jesús de: "Mecanismos de cohesión...", págs. 67.

²⁵ Cano Aguilar, Rafael: "La ilación sintáctica en el discurso alfonsí", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21, 1996, pág. 306.

veynte maravedis de nuevos por pena per si e per todos sos bonas.
E demaes esto que vala e sea firme para sienpre (Ovd: 1376).

El marcador *otrossi/otrassi*²⁶, solo o precedido de *e*, se registra en muchos de nuestros ejemplos tanto en el siglo XIII como en el XIV; es de todos los marcadores aditivos el más frecuente junto con *e*:

damus a vos [...] quanta hereditat pertenez a los vuestros pres-
 tamus de Pando [...] *E otrassi* damus a vos Pedro Domenguiz elas
 duas tercias del heredamiento (Obn: 1256); fago karta de donacion
 de arras a vos mia muller amada [...] *Ye otrassi* vos do la meatat de
 todo mio ver (Pill: 1260); esta carta debe ser leuda cada anno enno
 concello pregonado [...] *Otrassi*, deffendemos que nengunas justi-
 cias non fagan tallas nengunas sen mandado del concello pregona-
 do (Ovd: 1262); mostro un escripto que yera fecho en pargamino
 de coeiro [...] *Otrosi* mandava el sobredicho obispo quanto avia en
 Cabrales al monesterio de Santa Maria de Villa Nova (Cang: 1297);
 otorgo de vos dar por pena seis dineros de la dicha moneda [...] *Otrossi*
 otorgo que se vos pasar contra las otras cosas sobredichas,
 o contra alguna dellas, de vos dar por pena, por cada vez que vos
 contra ello pasar, çient maravedis de la moneda nova (Avl: 1302);
 e yo mandolos a la dicha Maria Iohan segunt dicho ye. *Otrossi* yo
 compre la mia vinna de Anion ante que yo fosse en uno con la dicha
 Maria Alffonso, mia muller (Avl: 1348).

A esta nómina de marcadores con valor aditivo, habría que añadir *aun*, que implica la adición de un elemento más dentro de una gradación, siendo por ello frecuente que aparezca el intensivo *más* en la oración encabezada por *aun*. En nuestros documentos solo hemos registrado un ejemplo de mediados del siglo XIII:

hye que pasar a qualquier destas cosas padescas la pena que lli
 dier el concello. *Aun* dizemos mayes que los XXIIII omnes bonos

26 Vid. Cano Aguilar, Rafael: "La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV", *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, R. Méndez, J. Mendoza y Y. Congosto, eds., Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, pág. 185.

que foren dados de los mesteres que ant de ser empreguntados pora fazer las justicias que esos mismos escollan (Ovd: 1262).

Finalmente, mencionaremos el marcador *iten*, latinismo habitual en la prosa jurídica para enlazar elementos de una serie, que documentamos repetidamente como conector transfrástico en un texto de Avilés de 1348:

iten devo a Rodrigo Alvariz, fillo de Alvar Rodriguiz, trezien-tos e treze maravedís. *Iten* devo a Maria Martiniz, que Dios perdone, [...] novaenta maravedis que enpresto a mi. *Iten* me debe el concello de Abilles dozientos e quaraenta e cinco maravedis que pague por el a Maria Fernandiz de Oviedo (Avl: 1348).

2.4.2. Causativos

Incluimos los conectores *por esso* y *et por esto* en el grupo de los marcadores causativos, advirtiendo, no obstante, que en ocasiones no es fácil deslindar este sentido del consecutivo, pues semánticamente se hallan muy próximos a *por ende* o *por tanto*²⁷:

notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris. *Por esso* yo, Pedro Martiniz de Pillarno, caballero, fago karta de donacion de arras a vos mia muller amada Aldonza Martiniz (Pill: 1260); mandava el sobredicho obispo quanto avia en Cabrales al monesterio de Santa Maria de Villa Nova [...] *Et por esto*, que los dichos abbades e conventos de los dichos monesterios que feziesen cantar por siempre cada dia dos sacrificios por su anima del obispo e de aquellos onde a el heredo (Cang: 1297).

2.4.3. Consecutivos

El marcador consecutivo (*e*) *por en(de)* es propio del lenguaje argumentativo y razonador y se utiliza para justificar que lo que viene a continuación es la consecuencia lógica de algo ya dicho.

²⁷ Cano Aguilar, Rafael: "La cohesión gramatical...", pág. 313 advierte también que estos conectores consecutivos formados con demostrativos anafóricos suelen ser expresiones que cumplen una función de "causa".

Se trata de un mecanismo de cohesión propio de un discurso razonador, también presente en los textos notariales, donde se hace necesario justificar las decisiones tomadas que deben quedar bien reflejadas en el escrito:

per esta carta vos do el jur e la propiedat ende de que fagades toda vuestra veluntat por siempre a todos tienpos. *E poren* renunçio todos quantos derechos e fueros e llees e usos e costumes escritos e non escritos (Gij: 1294); non sabemos la ora nin el dia que avemos de pasar. *Por ende* yo Fernan Iohan, morador en Abilles, [...] fago e ordeno mio testamento per este escrito (Avl: 1348).

2.4.4. Contraargumentativos

Son pocos los marcadores contraargumentativos, documentamos- *e pero* y *pero que*:

yo nin otro por min podriemos aver para venir contra lo que en esta carta escrito sien. *E pero* lo quisiesse fazer, otorgo que min non vala e vala quanto en esta carta escrito sie (Gij: 1294); que las dichas casas e molinos e heredades e lantados que se tornen a mi, seyendo yo vivo, commo dicho ye. *Pero que* vos el dicho Alfonso Perez moredes las dichas casas sin embargo alguno (Avl: 1358).

2.5. Ordenadores discursivos

Los ordenadores discursivos o estructuradores de la información tienen una función bien clara: ordenar el discurso y hacer que este progrese coherentemente. Las unidades lingüísticas que hemos documentado son: *ye desde aquí en delante, de la una parte... e de la otra, primeramiente, e depos*:

ye por sinal de quitacion recebimos de vos [...] morabetis de Leoneses, de que nos somos pagados. *Ye desdaqui endelantre* deve desnos dar cada anno VII morabetis en dia de la anniversaria de domna Martina (Ovd: 1242); e esta en atales terminos: *de la una parte* la losa de las Calderas, que ye de donna Maria Bartolome, e en fronte esta la fonte de Pega, e *de la otra parte* ve agua que vien de Pumarion e losa de don Alies, canonigo, e *de la otra parte* losa de San Salvador, e *de la otra parte* camion de Posadiella (Ovd: 1266); la qual

casa con su huerta e orrio que vos allugo foe de Ruy Fernandiz, que Dios perdone, e de la dicha Maria Gonçaliz, que foe sua muller; e *de la una parte* determina per casa de Alffonso Fernandiz, notario, e *de la otra parte* per la casa de Alffonso Perez del Canpo e de sua muller Maria Iohanniz (Avl: 1339); fago e ordeno mio testamento per este escripto, que sea firme e valioso para siempre a todos tienpos en esta manera: *primeramientre* do mi alma e mio cuerpo a Nuestro Sennor Ihesu Christo e a la virgene Santa Maria, sua madre, e a toda la corte del çielo (Avl: 1348); quelle yo enpreste ante que yo bebiese con la dicha Maria Alfonso, mia muller; e *depos* enpreste a este Iohan Perez quaraenta maravedis (Avl: 1348).

A esta nómina, hemos de añadir *convien a saber*, un operador discursivo o reformulador²⁸, cuya función estriba en presentar el miembro del discurso que introduce como una reformulación que aclara o explica mejor lo que se ha querido decir en el primer miembro discursivo. Se trata de nuevas fórmulas que se van adaptando a nuevas funciones y que hacen que el texto progrese coherentemente.

nos cabidro avemos recibida cunta per nuestros vigaros que vos diemos, *convien a saber* don Martin Pedriz ye don Joan Estevaniz ye don Joan Bartholomio, canonigos, ye don Alfons Pedriz ye don Bartholomio Iohanniz, canonigos, que yerant estonzia vigaros de las anniversarias (Ovd: 1242); *Convien a saber*: que cada uno de vos devezes a dar cada uno anno al obispo de Sant Salvador sennos soldos de cadaun suolo; ye de cadaun orto VI dineros de la moneda de Leon (Ovd: 1247).

En estos ejemplos, el operador aparece en un caso como preámbulo del segundo miembro de la relación, para explicitar

28 Vid. Portolés, José: "El origen de los marcadores...", quien define los *operadores discursivos* como "marcadores que carecen de capacidad de conexión en relación con otros miembros del discurso", pág. 779; también Martín Zorraquino, M^º Antonia y José Portolés: "Los marcadores del discurso", creen que en los reformuladores lo fundamental no es la conexión entre dos miembros discursivos, sino el segundo miembro, que es el que introducen, pág. 4121.

quiénes eran los *vigarios*; y en el otro se halla en posición inicial del enunciado y su función es reformular algo que está implícito; en este ejemplo *que* sigue al reformulador.

3. Conclusiones

En este trabajo hemos pretendido poner de manifiesto la importancia que adquieren ciertos mecanismos de cohesión dentro de la tradición discursiva de los textos notariales. Una vez más vemos cumplido el tópico de un estado inicial de la lengua medieval con una reiteración léxica muy marcada y, por el contrario, con pocos conectores discursivos. No obstante, esta precariedad, que se constata también en otro tipo de textos y en otras tradiciones discursivas, no implica ausencia de coherencia, sino que esta se adquiere por otros medios, diversos y distintos.

Así, observamos cómo la coherencia interna de estos textos notariales medievales escritos en Asturias se sustenta fundamentalmente en recursos léxicos y gramaticales, más sencillos y ya consolidados, como son la recurrencia de unidades lingüísticas, la anáfora o sustitución de unidades por proformas pronominales, léxicas y adverbiales y la elipsis. Estas marcas de cohesión textual tan recurrentes suplirían la precariedad de otros mecanismos de cohesión, como los marcadores discursivos, que todavía se hallan en fase de desarrollo, lo que propicia una sintaxis marcadamente suelta, pero no carente de ilación.

Fuentes documentales

Sanz, M^a Josefa y Miguel Calleja: *Litteris Confirmantur. Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, Cajastur. Obra Social y Cultural, 2005.

Corpus

1242. Oviedo (Ovd) en el Archivo Histórico Nacional

1247. Oviedo (Ovd) en el Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo

1254. Avilés (Avl) en el Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo

1256. Obona (Obn) en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo

1260. Pillarno (Pill) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1262. Oviedo (Ovd) en el Archivo del Ayuntamiento de Oviedo

1266. Oviedo (Ovd) en el Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo

1273. Oviedo (Ovd) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1284. Tazones (Taz) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1294. Gijón (Gij) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1297. Cangas de Onís (Cang) en el Archivo Histórico Nacional

1298. Oviedo (Ovd) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1302. Avilés (Avl) en el Archivo del Ayuntamiento de Avilés

1312. Oviedo (Ovd) en el Archivo Histórico Nacional

1339. Avilés (Avl) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1348. Avilés (Avl) en el Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo

1358. Avilés (Avl) en el Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo

1376. Oviedo (Ovd) en el Archivo Capitular de la Catedral de Oviedo

Bibliografía

Aschenberg, Heidi y Óscar Loureda Lamas, eds.: *Marcadores del discurso. De la descripción a la definición*, Frankfurt/Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2011.

Beaugrande, Robert-Alain y Wolfgang Dressler: *Introducción a la lingüística del texto*, Barcelona, Ariel, 1997.

Bosque, Ignacio, Salvador Pons y José Portolés, coords.: *Diccionario de partículas discursivas del español*, en <http://www.dpde.es>, 2008.

Bustos Tovar, José Jesús de: "Mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media", *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, M^a T. Echenique y J. Sánchez, eds., Madrid, Gredos, 2002, págs. 53-84.

Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón: *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 1999.

Cano Aguilar, Rafael: "La ilación sintáctica en el discurso alfonsí", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21, 1996, págs. 295-324.

Cano Aguilar, Rafael: "La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV", *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, R. Méndez, J. Mendoza y Y. Congosto, eds., Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, págs. 181-201.

Cano Aguilar, Rafael: "Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional" *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, I, J.L. Girón, F.J. Herrero, S. Iglesias y A. Narbona, eds., Madrid, Editorial Complutense, 2003, págs. 297-314.

Casado, Manuel: *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid, Arco/Libros, 1995.

González Ollé, Fernando: "Orígenes de un tópico lingüístico: alabanza de la lengua cortesana y menosprecio de la lengua aldeana", *Boletín de la Real Academia Española*, LXXIX, 1999, págs. 179-219.

Halliday, Michael Alexander Kirkwood y Ruqaiya Hasan: *Cohesion in English*, London, Longman, 1976.

Levinson, Stephen: *Pragmática*, Barcelona, Teide, 1989.

Martín Zorraquino, M^a Antonia y José Portolés: "Los marcadores del discurso", *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, I. Bosque y V. Demonte, dirs., Madrid, Espasa, 1999, págs. 4051-4213.

Mederos, Humberto: *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, 1988.

Medina, Cristina: "Aproximación al lenguaje notarial de mediados del siglo XIV: Caracterización morfosintáctica de un mandato", *Contextos*, 23-24, 1994, págs. 407-417.

Moral del Hoyo, Carmen: "Tradición discursiva, pragmática y gramática del documento notarial medieval: implicaciones", *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, C. Company y J.G. Moreno, eds., Madrid, Arco/Libros, 2008, págs. 2003-2018.

Pérez Toral, Marta: "Procedimientos de cohesión en el discurso alfonsí", *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, II/2, F. Sánchez Miret, ed., Tübingen, Niemeyer, 2003, págs. 177-185.

Pérez Toral, Marta: "Aproximación sintáctica a la lengua notarial medieval", *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, C. Company y J.G. Moreno, eds., Madrid, Arco/Libros, 2008, págs. 2079-2096.

Pérez Toral, Marta: "Estructura y organización discursiva en dos textos del siglo XV", *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, E. Montero, ed., Coruña, Meubook, 2012, págs. 2335-2348.

Porcar, Margarita: "Mecanismos de cohesión léxica en los *Diez Mandamientos* (s. XIII)", *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*, A. Veiga y M. Suárez Fernández, eds., Madrid, Iberoamericana, 2002, págs. 75-86.

Portolés, José: "El origen de los marcadores y la deixis discursiva", *Lengua y Discurso. Estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid, Arco/Libros, 1999, págs. 773-782.

Del Rey, Santiago: "El estudio histórico de los marcadores del discurso: ¿un problema de perspectiva?", *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, 2010, págs. 105-127.

MARTA PÉREZ TORAL
UNIVERSIDAD DE OVIEDO